

“A este respecto, el Consejo toma nota con aprobación de la decisión del Secretario General, de la que informa en su carta de fecha 3 de noviembre al Presidente del Consejo<sup>27</sup>, de dar instrucciones a la División de Derechos Humanos de la ONUSAL para que colabore con el Procurador de Derechos Humanos de El Salvador a fin de ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad en el sentido de que se emprenda de inmediato una investigación completa de los grupos armados ilegales.

“El Consejo subraya además la importancia de que se apliquen cabal y puntualmente todas las disposiciones de los acuerdos de paz. Sigue preocupado por las demoras ocurridas en varios casos, en particular, la disolución gradual de la Policía Nacional y el pleno despliegue de la Policía Nacional Civil, la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la transferencia de tierras y otros programas de reintegración que son esenciales para el establecimiento de una base sólida y un nuevo clima para el respeto de los derechos humanos en El Salvador.

“El Consejo exhorta también a todas las partes a que sigan esforzándose por que las elecciones de marzo de 1994 sean representativas y constituyan un éxito. Si bien reconoce que se ha avanzado en el empadronamiento de miles de votantes, habida cuenta de las demoras y problemas de que señala el Secretario General en su informe de 20 de octubre de 1993<sup>28</sup>, exhorta al Gobierno y a todos los interesados a que aseguren que todos los votantes que los hayan solicitado y cumplan las condiciones establecidas reciban los documentos necesarios a tiempo para la elección. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Secretario General para prestar asistencia a este proceso por conducto de la División Electoral de la ONUSAL.

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el acuerdo concertado entre el Gobierno y el FMLN sobre la necesidad de acelerar la aplicación de las disposiciones de los acuerdos de paz y, en consecuencia, exhorta a todas las partes interesadas a que apresuren el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de esos acuerdos antes de que se inicie la campaña electoral. Espera que se permita a la ONUSAL desempeñar plenamente y sin trabas su mandato de verificación. El Consejo seguirá observando atentamente los acontecimientos en El Salvador”.

En su 3321ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1993, el Consejo decidió invitar al representante de El Salvador a que participara, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado “Centroamérica: esfuerzos en pro de la paz - nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/26790<sup>29</sup>)”.

**Resolución 888 (1993)**  
de 30 de noviembre de 1993

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* su resolución 637 (1989), de 27 de julio de 1989,

*Recordando también* sus resoluciones 693 (1991), de 20 de mayo de 1991, 714 (1991), de 30 de septiembre de 1991, 729 (1992), de 14 de enero de 1992, 784 (1992), de 30 de octubre de 1992, 791 (1992), de 30 de noviembre de 1992, y 832 (1993), de 27 de mayo de 1993,

<sup>27</sup> Ibid., documento S/26689.

<sup>28</sup> Ibid., documento S/26606.

*Recordando además* las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad de 18 de marzo<sup>8</sup>, 11 de junio<sup>13</sup> y 5 de noviembre de 1993<sup>24</sup>,

*Habiendo examinado* el nuevo informe del Secretario General de fecha 23 de noviembre de 1993<sup>29</sup>,

*Tomando nota con reconocimiento* de los esfuerzos constantes del Secretario General por apoyar el pleno cumplimiento, en los plazos convenidos de los acuerdos firmados por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional con objeto de mantener y afianzar la paz y promover la reconciliación en El Salvador,

*Acogiendo con beneplácito* la observación del Secretario General de que el proceso de paz en El Salvador ha avanzado y se han hecho progresos significativos hacia el logro de otros objetivos importantes de los acuerdos de paz,

*Preocupado* por la persistencia de los problemas y las demoras en el cumplimiento de varios elementos importantes de los acuerdos de paz, incluidos, entre otros, los relativos a la transferencia de tierras, la reintegración en la sociedad civil de los excombatientes e incapacitados de guerra, el despliegue de la Policía Nacional Civil y la eliminación por etapas de la Policía Nacional, y las recomendaciones de la Comisión sobre la Verdad,

*Tomando nota con preocupación* de los recientes actos de violencia en El Salvador, que pueden ser indicio de una reanudación de las actividades de grupos armados ilegales y que podrían, de no reprimirse, afectar negativamente al proceso de paz en El Salvador, incluidas las elecciones que se han de celebrar en marzo de 1994,

*Acogiendo con beneplácito* a ese respecto los esfuerzos hechos por el Secretario General, en cooperación con el Gobierno de El Salvador, con miras al establecimiento de un mecanismo para investigar los grupos armados ilegales y su posible relación con la reanudación de la violencia política,

*Tomando nota también con preocupación* de los asesinatos al parecer políticamente motivados de miembros de los diferentes partidos políticos, incluidos el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y la Alianza Republicana Nacionalista,

*Observando* que El Salvador ha entrado en una etapa crítica del proceso de paz y que los partidos políticos acaban de iniciar una campaña para las elecciones de marzo de 1994, que deberían desarrollarse en un clima de paz,

*Subrayando* la importancia de elecciones libres y limpias como elemento indispensable de todo el proceso de paz en El Salvador,

*Tomando nota* de los recientes progresos en materia de empadronamiento electoral y subrayando la importancia de que a todos los votantes se les expidan los documentos pertinentes para que pueda haber una amplia participación en las elecciones,

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso de los candidatos presidenciales a la paz y la estabilidad en El Salvador de 5 de noviembre de 1993, que se menciona en el párrafo 92 del nuevo informe del Secretario General,

*Acogiendo con beneplácito también* el anuncio hecho recientemente por el Gobierno de El Salvador de que se acelerará la aplicación del programa de transferencia de tierras,

*Acogiendo con beneplácito además* la labor de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador y tomando nota

<sup>29</sup> Ibid., documento S/26790.

de su importancia fundamental para todo el proceso de paz y reconciliación en El Salvador,

*Reiterando* la necesidad, en esta operación de mantenimiento de la paz como en todas las demás, de seguir observando cuidadosamente los gastos durante este período de demandas cada vez mayores de recursos para el mantenimiento de la paz,

1. *Acoge con beneplácito* el nuevo informe del Secretario General de 23 de noviembre de 1993;

2. *Condena* los recientes actos de violencia en El Salvador;

3. *Expresa su preocupación* por que haya importantes elementos de los acuerdos de paz que sólo se han aplicado parcialmente;

4. *Insta* al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional a que hagan esfuerzos decididos por evitar la violencia política y acelerar el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a los acuerdos de paz;

5. *Reafirma su apoyo* al empleo por el Secretario General de sus buenos oficios en el proceso de paz de El Salvador;

6. *Reafirma asimismo su apoyo*, en este contexto, a los esfuerzos del Secretario General, en cooperación con el Gobierno de El Salvador, encaminados a iniciar de inmediato una investigación imparcial, independiente y digna de crédito de los grupos armados ilegales, y exhorta a todos los sectores de la sociedad de El Salvador a que cooperen en una investigación de ese tipo;

7. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con el Representante Especial del Secretario General y con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador en su tarea de verificar el cumplimiento de los compromisos por las partes y las insta a que den efecto a dicho cumplimiento dentro del marco del calendario convenido y del nuevo calendario propuesto por la Misión de Observadores;

8. *Subraya* la necesidad de que las disposiciones sobre policía y seguridad pública de los acuerdos de paz se observen escrupulosamente, con plena verificación de la Misión de Observadores, y de que se tomen las medidas necesarias para finalizar la recuperación de todas las armas actualmente en manos de particulares, en contravención de los acuerdos de paz;

9. *Insta* al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí a que eliminen todos los obstáculos que se oponen a la aplicación del programa de transferencia de tierras y destaca la necesidad de acelerar los programas de reintegración de los excombatientes de ambas partes de conformidad con los acuerdos de paz;

10. *Reafirma* la necesidad de la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de la Comisión sobre la Verdad;

11. *Exhorta* a las autoridades pertinentes de El Salvador a que tomen todas las medidas necesarias para que las elecciones que han de celebrarse en marzo de 1994 sean libres y limpias y pide al Secretario General que siga prestando asistencia a ese respecto;

12. *Exhorta* a todos los Estados, así como a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, a que contribuyan prontamente y en forma generosa para apoyar el cumplimiento de todos los aspectos de los acuerdos de paz;

13. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de Observadores hasta el 31 de mayo de 1994;

14. *Pide* al Secretario General que mantenga plenamente informado al Consejo de Seguridad de la marcha del proceso de paz en El Salvador;

15. *Pide* al Secretario General que le informe para el 1° de mayo de 1994 de las operaciones de la Misión de Observadores de modo que el Consejo pueda examinar la dimensión y el alcance de la Misión en el período posterior al 31 de mayo de 1994, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Secretario General para la realización y el pleno cumplimiento de su mandato;

16. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Aprobada por unanimidad en la 3321ª sesión.*

### Decisión

En una carta de fecha 7 de diciembre de 1993<sup>30</sup>, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General se refirió a su carta de fecha 3 de noviembre de 1993<sup>27</sup>, en la que había expresado su preocupación sobre los casos recientes de ejecuciones arbitrarias ocurridos en El Salvador y la necesidad de aplicar inmediatamente la recomendación de la Comisión sobre la Verdad de que se realizara una investigación sobre grupos ilegales, así como a su decisión de encomendar al Director de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador que, con la asistencia suplementaria de expertos que fuera necesaria, trabajase en cooperación con los interesados para ayudar al Gobierno a aplicar dicha recomendación. El Secretario General recordó que el Consejo de Seguridad, en la declaración de su Presidente de 5 de noviembre de 1993<sup>24</sup> había aprobado sus ideas sobre la forma en que las Naciones Unidas deberían contribuir a la investigación. Del 8 al 15 de noviembre de 1993 había enviado una misión a El Salvador dirigida por el Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto. Se habían mantenido amplias consultas con todos los interesados y se había logrado un progreso considerable con miras a un acuerdo sobre los principios para el establecimiento de un Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política. El Secretario General recordó asimismo que se había convenido en que los miembros del Grupo Conjunto serían dos representantes independientes del Gobierno de El Salvador designados por el Presidente de la República, el Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos y el Director de la División de Derechos Humanos de la ONUSAL. El Representante Especial del Secretario General en El Salvador, Sr. Augusto Ramírez Ocampo, le había informado de que el Presidente Cristiani ya había designado a los dos representantes independientes del Gobierno en el Grupo Conjunto. El Secretario General expresaba su satisfacción por el hecho de que ambos eran personas idóneas para la tarea que habían de desempeñar. Además, las designaciones habían contado con la aprobación del Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos. El Secretario General señaló que, puesto que el mecanismo para la investigación de grupos armados ilegales estaba debidamente organizado, podía iniciar su tarea inmediatamente.

En una carta de fecha 10 de diciembre de 1993<sup>31</sup>, el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de lo siguiente:

“Los miembros del Consejo de Seguridad acogen con beneplácito su carta de 7 de diciembre de 1993, relativa al establecimiento de un Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con

<sup>30</sup> S/26865.

<sup>31</sup> S/26866.